

MIERCOLES

 **La** 
Razon

00700022

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTA-
NEA DE LA COMPAÑIA COVISION S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía COVISION S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 23 de mayo de 1991 ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de Garcia; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0001868 el 11 JUL. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2106 L.I. el 18 de julio de 1991.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina COVISION S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la selección, evaluación, intermediación y asesoría de personal, prestar los servicios de computación y procesamiento de datos, fabricación, importación, exportación, representación, consignación y comercialización de: Toda clase de juguetes; juegos infantiles; mangueras acoples y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; automotores y sus accesorios, repuestos y equipos; maquinaria liviana y pesada para la construcción; productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; máquinas fotocopiadoras, tintas, y accesorios; ropas, prendas de vestir y de la indumentaria nueva y usada fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que los componen; máquinas de imprenta y sus repuestos, así como también su materia prima conexa; maquinarias industriales y agrícolas; artículos de ferretería, artesanías y electrodomésticos, materiales para construcción de viviendas; aeronaves, helicópteros, motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes; aparatos, equipos e implementos fotográficos, instrumentos de óptica; motores, equipos, materiales, accesorios, suministros eléctricos y/o electrónicos, artículos de cerámica, artículos y equipos para deporte y atletismo; equipos y artículos de seguridad y protección industrial y personal instrumental mecánico, eléctrico, médico y para laboratorios; equipos, implementos e instrumentos de música; madera y sus derivados; joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas; productos de cuero y pieles; productos químicos y lubricantes; pintura, barnices y lacas; hierro y acero; papelería, útiles y equipos de oficina; cartones para embalaje; productos de vidrio y cristal, equipos de comunicación; etiquetas autoadhesivas; barcos y naves fluviales; luces y equipos para la iluminación; jabones, productos y artículos de limpieza para el aseo industrial, doméstico y humano; productos farmacéuticos para uso humano y animal así como también su materia prima; muebles, ventanas, puertas y decoraciones en madera, metal, aluminio y/o vidrio; oxígeno acetileno, nitrógeno, óxido nítrico, carbón y otros gases médicos e industrial; perfumería; productos de confitería. También la compañía se dedicará a la venta distribución y comercialización de toda clase de combustibles, gasolina, diesel, keros, gas, revelado y fotocopia de toda clase de documentos, pudiendo extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; así como también la compañía se dedicará a brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas; a la importación, compra, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables en todo tipo de automotores livianos y pesados; también se dedicará a la importación, compraventa, consignación y representación de equipos de imprenta y sus repuestos; compraventa, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles; compra, venta, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas, alimenticias, metalmeccánica, textil; importar y exportar toda clase de productos agropecuarios; importación, exportación, compraventa y/o permuta y/o consignación y/o distribución de productos químicos, materia activa, o compuestos para la rama humana veterinaria, profiláctica o curativa en todas sus ramas y aplicaciones; también se dedicará a la importación, exportación y comercialización de artículos de bazar, belleza perfumería, relojería, sus artes y accesorios; la compañía también se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliarios, financiero, investigaciones de mercado y comercialización interna o externa, también se dedicará a la importación, exportación comercialización de equipos de computación, como también sus accesorios, partes piezas y útiles, pudiendo expandirse a dar el servicio de mantenimiento, instalación, explotación y administración de supermercados y almacenes; también se dedicará al arrendamiento de inmuebles; también podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y comercialización; a la explotación, desarrollo, crianza, faenamiento y comercialización de toda clase de ganado mayor o menor; así mismo podrá importar ganado, maquinaria, productos y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios; también se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases, como: captura, extracción, procesamiento y comercialización especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial, de procesamiento, empaque o envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; también tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representantes de personas naturales y/o jurídicas, cuenta correntista mercantil; también se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías limitadas; fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cageterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos, salas de juego de azar recreativos, realizar a través de terceros el transporte vía terrestre, aéreo, fluvial o marítimo de toda clase de mercadería en general, de pasajeros, de carga de materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos, embalaje y guardamuebles; comercialización, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios ya sea por cuenta propia o de terceros. La compañía no se dedicará a la intermediación financiera ni a la caja de cartera bajo cualquier modalidad.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 2'000.000.00, dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000.00 en el plazo de dos años en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial, y extrajudicial el Presidente Ejecutivo y el Gerente General en forma individual, pero necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación y gravamen de cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 24 de julio de 1991
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL